

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe para la sustitución de calderas individuales o instalación de calderas individuales de uso doméstico en aquellas otras viviendas que no disponen inicialmente de dicha instalación.

BDNS (Identif.): 579562

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto.—La sustitución de calderas individuales o instalación de calderas individuales de uso doméstico en aquellas otras viviendas que no disponen inicialmente de dicha instalación, en ambos casos en vivienda anteriores a 1991 (según fecha de construcción inscrita en la Dirección General de Catastro) y ubicadas en el término municipal de Getafe.

Se entenderán incluidas las solicitudes de subvención de las actuaciones de renovación de las instalaciones térmicas de calefacción y climatización que hayan sido realizadas desde el 1 de enero de 2020 y hasta cierre del período de presentación de solicitudes.

Base reguladora.—Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de fecha de 13 de mayo de 2013).

Cuantía.—El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 150.000 euros).

Solicitud y plazo.—Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe, sito en la plaza de la Constitución, número 1, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 14 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Vivienda y Sostenibilidad, Ángel Muñoz González.

(03/26.089/21)

